



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: 140/2015 O.P.

**C. LIC. MARÍA YESSENIA VILLALVAZO DÍAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su similar No. UT UDT 08-35/2015, de fecha 11 de agosto del año en curso, donde, entre otros puntos, solicita el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 15 fracción XX de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sobre el particular me permito informarle que no se cuenta con Programa Municipal de Desarrollo Urbano, ni con Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.

Por lo que se refiere a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, le remito (en archivo digital adjunto), el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Villa Marqueza, el cual fue aprobado mediante Acta de sesión del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2014, publicado en la Gaceta Municipal, con fecha 8 de abril de 2014, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, sede Autlán, Jalisco, con fecha 16 de mayo de 2014, según folio real 7044956.

Sin otro particular de momento, le reitero mi amplia consideración y respeto.

ATENTAMENTE
UNIÓN DE TULA, JALISCO A 14 AGOSTO DE 2015
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"


ARQ. HUGO GUILLERMO JIMÉNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

